



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y DE SALUD

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial**, promovida por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y j); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

1. El 20 de abril de 2026, la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

respeto a la autonomía y división de poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Gobernación y de Salud mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1623; y SG/2A/AT-1624 recayéndole a la misma el número de expediente 66-1432, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Salud del Estado, para que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, con la finalidad de minimizar el riesgo y atender de manera integral estas enfermedades.

### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

*"Hoy por hoy, la diabetes y la hipertensión son 2 de los principales problemas de salud pública en el Estado:*

- *Hipertensión: alrededor de 37,700 casos registrados, y*
- *Diabetes tipo 2: más de 21,400 casos*

*Y lo más alarmante es que van en aumento constante año con año, se considera que la diabetes creció hasta casi 30% en un solo año, desafortunadamente Tamaulipas está entre los Estados con mayor incidencia.*

*Estos padecimientos no son solo una enfermedad en sí, ya que entre sus consecuencias derivan en infartos y enfermedades del corazón, derrames cerebrales, insuficiencia renal (diálisis), pérdida de la vista y mortalidad prematura. De hecho estas enfermedades son las que más saturan los hospitales en Tamaulipas. Por lo que las causas principales en que las autoridades coinciden son factores muy claros:*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- *Mala alimentación (alta en azúcar, grasas y sal);*
- *Sedentarismo;*
- *Obesidad (por cierto muy alta en el Estado), y*
- *Factores genéticos.*

*Por otro lado tenemos que ambas enfermedades son llamadas "enemigo silencioso" porque muchas personas no saben que la tienen, ya que en la mayoría de los casos se presenta en una alta prevalencia en adultos mayores y mujeres, conllevando con ello que su sistema de salud se vea presionado por complicaciones crónicas, aunado a un impacto económico fuerte (ya que se requiere tratamientos de por vida), está ligada directamente con la obesidad y pobreza alimentaria, y por ende muchos casos no son diagnosticados a tiempo o son mal controlados.*

*Lamentablemente cada año hay más pacientes con estas enfermedades, pero también lo es que se está detectando más temprano, lo que ha ayudado a reducir muertes en algunos casos.*

*La diabetes y la hipertensión no solo son enfermedades, son una crisis silenciosa que está rebasando al Sistema de Salud en Tamaulipas.*

*Compañeras y compañeros Diputados:*

*La diabetes mellitus y la hipertensión arterial constituyen dos de los principales problemas de Salud pública en México y, particularmente, en nuestro Estado, donde su incidencia, prevalencia y mortalidad han ido en aumento en las últimas décadas.*

*Ambas enfermedades, clasificadas como enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), representan no sólo un desafío sanitario, sino también económico y social, al impactar directamente en la calidad de vida de las personas, la productividad laboral y la sostenibilidad del sistema de Salud.*

*La diabetes mellitus es una enfermedad metabólica caracterizada por niveles elevados de glucosa en la sangre, derivada de defectos en la secreción o acción de la insulina.*

*Por su parte, la hipertensión arterial es una condición crónica en la cual la presión sanguínea en las arterias se mantiene persistentemente elevada, generando daños progresivos en órganos vitales.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Ambas patologías comparten factores de riesgo como:*

- *Sedentarismo;*
- *Dieta inadecuada;*
- *Obesidad;*
- *Consumo excesivo de sal y azúcares;*
- *Estrés crónico, y*
- *Falta de acceso a servicios preventivos.*

*En México, estas enfermedades se encuentran entre las principales causas de muerte. La diabetes ocupa consistentemente los primeros lugares en mortalidad general, mientras que la hipertensión es un factor determinante en enfermedades cardiovasculares.*

*En nuestra Entidad, la situación reviste especial preocupación debido a:*

- *Altos índices de obesidad y sobrepeso;*
- *Limitada cultura de prevención;*
- *Diagnóstico tardío en zonas rurales y marginadas;*
- *Saturación de servicios de salud, y*
- *Insuficiente seguimiento clínico de pacientes crónicos.*

*Asimismo, existe un número significativo de personas que viven con estas enfermedades sin saberlo, lo cual incrementa el riesgo de complicaciones graves como insuficiencia renal, ceguera, amputaciones, infartos y accidentes cerebrovasculares.*

*El derecho a la protección de la Salud se encuentra consagrado en el Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."*

*En la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce el deber del Estado de garantizar condiciones para el acceso efectivo a servicios de salud.*

*Y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Estos instrumentos establecen la obligación del Estado de adoptar medidas para la prevención de enfermedades, el tratamiento oportuno y el control de padecimientos crónicos.*

*El presente Proyecto de Punto de Acuerdo se alinea directamente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

- *ODS 3: Salud y Bienestar Meta 3.4: Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.*
- *ODS 10: Reducción de las Desigualdades Garantizar acceso equitativo a servicios de salud.*
- *ODS 1 y 8 Reducción del impacto económico de enfermedades crónicas en familias y productividad laboral.*

*Es una realidad que el Estado ha realizado grandes esfuerzos para detectar y combatir estos padecimientos pero a pesar de los esfuerzos institucionales, persisten áreas de oportunidad relevantes en Tamaulipas que aún deben atenderse con mayor énfasis tal como la:*

1. *Prevención*
2. *Campañas permanentes y focalizadas.*
3. *Detección tardía*
4. *Bajo nivel de tamizajes comunitarios.*
5. *Atención desigual*
6. *Brechas entre zonas urbanas y rurales.*
7. *Seguimiento deficiente*
8. *Escaso control clínico continuo.*
9. *Educación en salud limitada*
10. *Falta de cultura de autocuidado.*

*Si bien la política pública en materia de salud corresponde principalmente al Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo tiene la facultad de Solicitar, Supervisar e Impulsar políticas públicas.*

*El presente Proyecto de Punto de Acuerdo busca fortalecer la coordinación interinstitucional y priorizar la atención de estas enfermedades.*

*Honorable Asamblea legislativa:*

*Atender la diabetes y la hipertensión no es sólo una tarea médica, es un compromiso social, ético y de Estado.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Legislar, solicitar y actuar en consecuencia implica reconocer que la Salud no puede esperar, y que cada acción preventiva representa vidas salvadas, familias protegidas y un futuro más digno para Tamaulipas.”*

**V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Primeramente debemos señalar que la presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Salud del Estado, que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, con la finalidad de minimizar el riesgo y atender de manera integral estas enfermedades.

Asimismo, reconocemos que en la actualidad México afronta uno de los mayores desafíos en materia de salud pública, como el desarrollo de enfermedades cardiometabólicas, por ejemplo, la diabetes y la hipertensión arterial.

En este sentido, es preciso señalar que la diabetes es un trastorno metabólico crónico caracterizado por niveles elevados de glucosa en la sangre, mientras que en la hipertensión arterial los vasos sanguíneos tienen una tensión persistentemente alta, dañando así las paredes arteriales y obligando al corazón a realizar un esfuerzo mayor para bombear sangre, además, estas enfermedades son la primer causa de ceguera, insuficiencia renal terminal, amputaciones no traumáticas e infartos de miocardio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Igualmente, cabe mencionar que de acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud y reportes consolidados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), más de 30 millones de mexicanos sufren hipertensión arterial y al menos entre 14 y 16 millones de adultos viven con diabetes.

Esta crisis sanitaria nacional se replica con severidad en Tamaulipas, puesto que, históricamente se ha ubicado en los primeros lugares en prevalencia de obesidad, sobrepeso y enfermedades crónico degenerativas, los cuales son factores que aceleran de forma alarmante la aparición de la diabetes y la hipertensión en rangos de edad cada vez más jóvenes.

Por ello, resulta indudable que el desarrollo de estas enfermedades es provocado por una combinación de factores genéticos, pero principalmente por factores relacionados con el estado de vida actual, por ejemplo, las dietas con alto contenido calórico y azúcares refinados, el consumo desmedido de alimentos ultraprocesados, el tabaquismo, pero sobretodo el sedentarismo, son los principales detonantes de la obesidad y el sobrepeso, en ese sentido, por lo que al ser padecimientos originados por conductas y hábitos cotidianos, su moderación depende directamente de la capacidad del Estado, para educar, concientizar y modificar positivamente el entorno de los ciudadanos.

Es decir, hacer conciencia a tiempo significa dotar a la población de la información y motivación necesarias para transformar radicalmente su estilo de vida, adoptar una alimentación balanceada, reducir el consumo de azúcares y combatir el sedentarismo a través de la activación física, así como también, concientizar al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ciudadano para que acuda a realizarse pruebas rápidas de glucosa y tomas de presión de manera regular, lo que permite identificar el problema de inmediato.

En concordancia con lo anterior, es preciso reconocer que el Estado tiene que actuar como un ente garante ante lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, donde establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, valiéndose de las herramientas y políticas necesarias, sobre todo al ser un problema de salud pública que no solo tiene consecuencia en la integridad física, sino también repercusiones económicas, sociales y afectivas.

Además, la Constitución Política del Estado, garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud y a un sistema estatal integral en la materia, priorizando las acciones preventivas y el bienestar social de los tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos este órgano dictaminador, estimamos procedente la acción legislativa planteada, por generar condiciones que favorecen la prevención y atención oportuna de las enfermedades cardiometabólicas, protegiendo el derecho fundamental de la población a gozar de una vida plena y saludable.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, con la finalidad de minimizar el riesgo y atender de manera integral estas enfermedades.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el Punto de Acuerdo de referencia a la Secretaría de Salud del Estado para los efectos conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE FORTALEZCA, INTENSIFIQUE E IMPLEMENTE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS Y LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE SALUD**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE FORTALEZCA, INTENSIFIQUE E IMPLEMENTE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS Y LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL